



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO DE PUERTO RICO
APARTADO 4048
SAN JUAN, PUERTO RICO 00905

EN LOS CASOS DE:

FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO

- y -

ENRIQUE PELLOT CORDOVA Y
MARIA LUISA COLON DIAZ

CASO NUM. CA-7092

HERMANDAD UNION DE EMPLEADOS
DEL FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO

- y -

ENRIQUE PELLOT CORDOVA Y
MARIA LUISA COLON DIAZ

CASO NUM. CA-7093

FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO

- y -

SAMUEL ROSA BARRIOS

CASO NUM. CA-7119

HERMANDAD UNION DE EMPLEADOS DEL
FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO

- y -

SAMUEL ROSA BARRIOS

CASO NUM. CA-7120

FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO

- y -

ALMA OSORIO DE DAVIS

CASO NUM. CA-7150

HERMANDAD UNION DE EMPLEADOS DEL
FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO

- y -

ALMA OSORIO DE DAVIS

CASO NUM. CA-7151

FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO

- y -

CARLOS CEDEÑO UBIÑAS

CASO NUM. CA-7152

HERMANDAD UNION DE EMPLEADOS DEL
FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO

- y -

CARLOS CEDEÑO UBIÑAS

CASO NUM. CA-7153

D-1033

ANTE: Lcda. Karen M. Loyola Peralta

Lcdo. Ernesto S. Lebrón González
Oficiales Examinadores

Comparecencias:

Lcdo. Raúl Rondón Medina
Por el Patrono

Lcdo. Elías Dávila Berríos
Por la Unión

Lcda. Leticia Rodríguez García
Abogada de los querellantes
Representación del Interés Público

DECISION Y ORDEN

El 7 de abril de 1986, el Oficial Examinador, Lcdo. Ernesto S. Lebrón González, ^{1/} emitió su Informe en los casos de epígrafe recomendando que la Junta pase juicio sobre los acuerdos vertidos para el récord el 30 de enero de 1986, los cuales se resumen en las páginas 4 y 5 del Informe.

El 10 de abril de 1986, las representaciones legales de todas las "partes" radicaron una Moción informando no tener excepción alguna que plantear al Informe y solicitando que se emitiera la Decisión y Orden.

Asimismo, el 8 de abril de 1986, la representación legal del patrono radicó una Moción informando que daría fiel cumplimiento a la estipulación acordada con la querellante una vez esta Junta aprobara la misma.

Hemos examinado los términos del acuerdo entre las partes a la luz del expediente del caso y considerando que se cumplen mejor los propósitos de la Ley, por la presente le impartimos nuestra aprobación al acuerdo transaccional del 30 de enero de 1986 según vertido en el récord oficial y reseñado por el Oficial Examinador en su Informe, el cual adoptamos y hacemos formar parte de la presente Decisión y Orden.

En San Juan, Puerto Rico, a 17 de abril de 1986.



Samuel E. de la Rosa Valencia
Lcdo. Samuel E. de la Rosa Valencia
Presidente

Estanislao García Vázquez
Sr. Estanislao García Vázquez
Miembro Asociado

Carlos Roca Rosselli
Lcdo. Carlos Roca Rosselli
Miembro Asociado

NOTIFICACION

CERTIFICO: Que en el día de hoy he enviado por correo ordinario copia del presente Decisión y Orden a:

^{1/} La primera Oficial Examinadora designada renunció a sus funciones en la Junta por lo cual los casos fueron asignados al Lcdo. Ernesto S. Lebrón González.

1. Lcdo. Raúl Rondón Medina
GPO Box 5028
San Juan, Puerto Rico 00936
2. Lcdo. Elías Dávila Berríos
Banco Cooperativo Plaza 703-B
Ave. Ponce de León 623
Hato Rey, P.R. 00918
3. Lcdo. Enrique Pellot Córdova
Calle Acacia 0-11, Park Gardens
Río Piedras, Puerto Rico 00926
4. Lcda. María Luisa Colón Díaz
Calle 13 J-5, Santa Mónica
Bayamón, P.R. 00926
5. Lcdo. Samuel Rosa Barrios
Campaña 1167
Puerto Nuevo, P.R. 00920
6. Lcda. Alma Osorio de Davis
Calle 9 F-29
Urb. Cupey Gardens
Río Piedras, Puerto Rico
7. Lcdo. Carlos Cedeño Ubiñas
Apartado 175
Sain Just Station
Saint Just, Puerto Rico 00950
8. Lcda. Leticia Rodríguez García
Abogada - División Legal Junta
(a mano)

En San Juan, Puerto Rico, a 17 de abril de 1986.


Ada Rosario Rivera
Secretaria de la Junta

